

RAMO DE LOTERIAS DE LIMA Y CALLAO REALIZARA UN SORTEO DURANTE EL AÑO 1985, QUE SE DENOMINARA "AÑO DEL CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL A. CARRION"

LEY N° 24188

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°. — El Ramo de Loterías de Lima y Callao realizará un sorteo durante el año 1985, que se denominará "Año del Centenario del Sacrificio de Daniel A. Carrion".

Artículo 2°. — El producto neto que se obtenga del sorteo a que se contrae el artículo 1°, será destinado íntegramente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a efecto de que realice mejoras en el local que ocupa la Facultad de Medicina de San Fernando.

Artículo 3°. — La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes Junio de mil novecientos ochenticinco.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenticinco.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY
ANDRES CARDO FRANCO
CARLOS BAZAN ZENDER,**